

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

588-17 1887

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
TRIPARTITO SUSCRITO CON LA SUBSECRE
TARIA DE EDUCACION PARVULARIA Y
FUNDACION JUGUEMOS CON NUESTROS
HIJOS.-**

26 JUN. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 731 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 526 del 13.06.19 del Director Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 2581 del 15.05.19 de la Subsecretaria de Educación Parvularia; Convenio de Colaboración de fecha 20 de Marzo de 2019; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN TRIPARTITO, de fecha 20 de Marzo de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaria de Educación Parvularia, representada por la Subsecretaria, doña MARIA JOSE CASTRO ROJAS, por una parte, por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, y por otra parte, Fundación Juguemos con Nuestros Hijos, representada por doña MARIA DE LOS ANGELES CASTRO GONZALEZ, en un esfuerzo común por mejorar la capacidad institucional en las materias referidas a fortalecer el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas de cero a seis años.

El objetivo general del presente convenio de colaboración es establecer un vínculo de cooperación y un marco de acción entre la Subsecretaria de Educación Parvularia, la Municipalidad y la Fundación para la implementación conjunta del programa Crecer Jugando, en diversas dependencias de la comuna y con equipos ejecutores comunales.

El presente convenio empezará a regir desde la total tramitación del acto que lo apruebe dictado por el Ministerio de Educación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que de él emanen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Subsecretaria de Educación Parvularia, calle Ahumada N° 48, piso 10, Santiago
María Castro González, Av. Bustamante N° 26, piso 2, Providencia
Control - Jurídico - Adm. Municipal - Alcaldía
O.P.I.R. - Sec. Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





14 JUN 2019

12:17 ✓

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO: N° 526 /2019

ANT.: Convenio de Colaboración Tripartito entre Subsecretaría de Educación Parvularia, Fundación Juguemos con nuestros Hijos y la Municipalidad de Conchali

MAT.: Solicita lo que indica.

CONCHALÍ,

13 JUN. 2019

DE : FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente me permito solicitar a Ud., tenga a bien en decretar Convenio de colaboración Tripartito entre Subsecretaría de Educación Parvularia, Fundación Juguemos con nuestros Hijos y la Municipalidad de Conchali.

Se adjunta resolución 2581 de fecha 15 de Mayo del 2019 y Convenio debidamente protocolizado.-

Sin otro particular, saluda atentamente usted,

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FBB/vbg
DISTRIBUCION:

> Archivo

587526